



En respuesta a la convocatoria emitida por la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para otorgar el Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada” 2016 bajo los siguientes requisitos:

- I. Podrán participar los alumnos inscritos en un programa de servicio social registrado que cumpla con el Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el Reglamento del Servicio Social de la Facultad de Ingeniería y con la convocatoria publicada en *Gaceta UNAM* el 22 de febrero de 2016.
- II. El Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería evaluará las actividades del o los aspirantes dentro de un programa de servicio social concluido entre los meses de enero y diciembre de 2015, en función del cumplimiento de los tres objetivos siguientes:
 - i. Extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad
 - ii. Consolidar la formación académica y capacitación profesional del prestador de servicio social
 - iii. Fomentar en el prestador una conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenece
- III. Los aspirantes al premio deberán presentar en la unidad responsable del servicio social de la división correspondiente, a más tardar el **24 de junio de 2016**, la siguiente documentación:
 1. Solicitud de inscripción en la que se indique nombre del o los participantes, nombre del o los académicos directamente responsables de la dirección del proyecto de servicio social, nombre del programa con número de registro proporcionado por la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos y dependencia o institución en la cual se desarrolló el servicio social, así como las fechas de inicio y fin del desarrollo del programa. La solicitud deberá ser firmada por todos los participantes, académicos y alumnos.
 2. Un resumen integral en el cual se detallen los objetivos, actividades y metas alcanzados en el desarrollo del programa, el impacto en beneficio de la sociedad y la incidencia en la formación profesional del alumno, clasificados en cada uno de los tres rubros citados en el numeral II, con una extensión máxima de 1 cuartilla, en un archivo electrónico en formato Microsoft Word a doble espacio, utilizando letra *Arial* de 11 puntos.
 3. Una memoria de las actividades realizadas por los alumnos y los asesores en el cumplimiento del servicio social, destacando las acciones relevantes en beneficio de la sociedad. Asimismo, para alumnos y académicos, se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y se acredita plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes.
- IV. El resumen y la memoria deberán enviarse en formato electrónico a la dirección contecfi@unam.mx
- V. Las unidades responsables del servicio social en las divisiones serán las encargadas de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y turnarán la documentación electrónica, acompañada del formato con la información del programa, a la Secretaría General de la Facultad a más tardar el **29 de julio de 2016**.
- VI. La decisión del Consejo Técnico será inapelable.

“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria Cd. Mx., a 9 de marzo de 2016
El Presidente del Consejo Técnico

Dr. Carlos Agustín Escalante Sandoval